



Pliego 055-2024

Buenos Aires, 07 de junio de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alimento balanceado para canes cachorros	2700		
2	Alimento balanceado para canes adultos	4000		
<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>				
OBJETO: Adquisición de alimento balanceado para el plantel de canes de dotación de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.				
	Nº de Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	1	Alimento balanceado	KILOS	2.700

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 055-2024

		para canes cachorros		
2		Alimento balanceado para canes adultos	KILOS	4.000

RENLÓN N° 1: ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES CACHORROS.

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1.1. Descripción:

El alimento balanceado para canes cachorros deberá contar en su elaboración con TRES (3) ingredientes básicos que deberán estar presentes entre los SIETE (7) primeros de su nómina, a saber: arroz, producto o harinas de subproducto de origen animal y grasa animal. El resto de ingredientes utilizados normalmente para la elaboración de estos alimentos son: maíz, trigo, proteínas vegetales purificadas, harina o aceites de pescado, hidrolizado de hígado, levaduras, pulpa de remolacha, aceites vegetales, aminoácidos, minerales, vitaminas y conservantes, combinados de manera tal que cumplan con la tabla de parámetros porcentuales de nutrientes y requerimientos de energía sobre materia seca según necesidad del ejemplar.

1.2. Tabla de parámetros porcentuales de nutrientes y energía requerida para el plantel de dotación de canes cachorros:

PROTEINA	28 % mínimo
GRASAS CRUDAS O EXTRACTO ETÉREO	18 % mínimo
FIBRA CRUDA	5.5.% máximo
HUMEDAD	10% máximo
MINERALES	12% máximo
ENERGÍA METABOLIZABLE	3700 kcal. /Kg. Mínimo

1.3. Cantidad: DOS MIL SETECIENTOS (2.700) Kilos.

RENLÓN N° 2: ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES ADULTOS.

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

1.1. Descripción:

El alimento balanceado para canes adulto deberá contar en su elaboración con TRES (3) ingredientes básicos que deberán estar presentes entre los SIETE (7) primeros de su nómina, a saber: arroz, producto o harinas de subproducto de origen animal y grasa animal. El resto de



Pliego 055-2024

ingredientes utilizados normalmente para la elaboración de estos alimentos son: maíz, trigo, proteínas vegetales purificadas, harina o aceites de pescado, hidrolizado de hígado, levaduras, pulpa de remolacha, aceites vegetales, aminoácidos, minerales, vitaminas y conservantes, combinados de manera tal que cumplan con la tabla de parámetros porcentuales de nutrientes y requerimientos de energía sobre materia seca según necesidad del ejemplar.

1.2. Tabla de parámetros porcentuales de nutrientes y energía requerida para el plantel de dotación de canes adultos:

PROTEÍNA	30 % mínimo
GRASAS CRUDAS O EXTRACTO ETÉREO	20 % mínimo
FIBRA CRUDA	4.5 % máximo
HUMEDAD	10% máximo
MINERALES	11% máximo
ENERGÍA METABOLIZABLE	3900 kcal. /Kg. mínimo

1.3. Cantidad: CUATROMIL (4.000) Kilos.

GENERALIDADES PARA LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES:

1.-PRESENTACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO:

El alimento balanceado deberá ser entregado en bolsas conteniendo QUINCE (15), DIECIOCHO (18) o VEINTE (20) kilogramos. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo OCHO (8) meses posteriores contados desde el momento de la entrega.

2.-CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE:

El envase deberá ser de material plástico, papel o su combinación, impermeable, sin orificios ni roturas que permitan el contacto del alimento con la luz o el aire. Sobre la bolsa de embalaje deberá estar impreso la marca del producto, composición química (tabla porcentual de nutrientes), nómina de ingredientes, fecha de elaboración, fecha de vencimiento o tiempo de conservación desde la fecha de elaboración, peso neto y número de lote. No se permitirá la descripción del producto mediante etiquetas autoadhesivas, con excepción de las traducciones si las descripciones señaladas estuvieran impresas en un idioma diferente al español.

3.-CONDICIONES DEL OFERENTE:

La oferta se presentará en forma detallada y deberá estar acompañada con toda la documentación técnica (folletos, descripciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, etc.), que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes



Pliego 055-2024

especificaciones técnicas. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.

4.-FORMA DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar bolsas nuevas en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

5.-EMBALAJES:

Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

Quedan bajo la responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

6.-PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El Plazo de entrega será de VEINTE (20) días hábiles administrativos, a contar a partir del día inmediato posterior a la recepción de la orden de compra.

El lugar de entrega será en la Dirección de Canes, sita en calle Aerolíneas Argentina s/n, Barrio La Valentina, Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en horario de 10:00 a 16:00 horas.

La entrega deberá coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la Dirección de Canes - Teléfono N° 5193-0200 interno: 99770 / 99871.

La forma de entrega será única por el total de los bienes ofertados.

7.-FLETE, DESCARGA Y ESTIBA:

Flete, descarga y estiba correrán por cuenta del Adjudicatario.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 055/2024**



Pliego 055-2024

Rubro o actividad comercial: **ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES**

Objeto de la contratación: **ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES CACHORROS Y ADULTOS**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **19/06/2024 – 16:00 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **19/06/2024 – 15:30 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.



Pliego 055-2024

Los oferentes podrán uno o varios renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán ofertas por cantidades parciales para cada renglón.

ARTÍCULO 5° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional: PESOS ARGENTINOS.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTICULO 6°:- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra

ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) **Seguro de caución**, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) **Transferencias o depósitos bancarios** a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:



Pliego 055-2024

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.
CUIT: 30-71749460-8
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)
NÚMERO CUENTA: 00160740078315
CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9° - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10° - ENTREGA.

Plazo: El plazo de entrega será de VEINTE (20) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00 hs

Lugar: Dirección de Canes, sita en calle Aerolíneas Argentina s/n, Barrio La Valentina, Ezeiza, provincia de Buenos aires.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la Dirección de Canes - Teléfono N° 5193-0200 Int. 99770 / 99871. La forma de entrega, será única por el total de los bienes ofertados.

No se admitirá entregas parciales.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 12° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

Atento a que la cotización es en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 13° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.



Pliego 055-2024

ARTÍCULO 14°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.

Con consentimiento de el/la contratante se podrá aumentar o disminuir el monto total del contrato, hasta un sesenta por ciento (60%) máximo.

ARTÍCULO 15°. - ANTICIPO FINANCIERO.

No será admitida solicitud de anticipo financiero.

ARTÍCULO 16°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la garantía de cumplimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.



Pliego 055-2024

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 17°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD

AEROPORTUARIA

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD

AEROPORTUARIA”.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:30 hs. del día **19 de junio de 2024.**

Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.



Pliego 055-2024

Las facturas deberán ser ingresadas exclusivamente en nuestro portal <https://extranet.colegio-escribanos.org.ar:8449/extranet-login/> "Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria"; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.